

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1981.

En atención a lo solicitado por las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contenciosoadministrativo Federal y en lo Civil y Comercial Federal a fs. 26 y las conformidades prestadas a fs. 29 por el señor Juez Federal con competencia electoral y a fs. 30 por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Adscribir a la Habilitación de las Cámaras en lo Contenciosoadministrativo Federal, Civil y Comercial Federal y en lo Criminal y Correccional Federal, en carácter estrictamente excepcional y por esta única vez, -a partir del 4 de mayo próximo y hasta el 31 de diciembre de / 1981- al Auxiliar Principal de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, señor Martín Coronel.

Regístrese, hágase saber y archívese.



j.s.

ADOLFO R. GABRIELLI